

APERTURA DE CUENTA COMITENTE PERSONAS **FISICAS**

Para operar el futuro cliente deberá concurrir a nuestras oficinas para abrir una cuenta comitente que INVERFIN S.A. dará de alta en CAJA DE VALORES previa demostración del **origen lícito de los fondos a invertir.**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

-**Fotocopia DNI**, frente y dorso, del/de los firmante/s.

-PERSONAS EN RELACION DE DEPENDENCIA

-Empleados, jubilados y pensionados, último recibo de haberes.

-INDEPENDIENTES

- -Constancia de inscripción en AFIP, y
- -Monotributistas: último pago del monotributo e ingresos brutos.
- -IVA Responsables Inscriptos: último pago de IVA e ingresos brutos.
- -Directores de S.A.: último pago de aportes de autónomos.
- -Inscriptos en impuestos a las ganancias y a los bienes personales: últimas declaraciones juradas anuales.
- Si se justificare, Declaracion Jurada, con dictamen de contador público, de ingresos netos y activos liquidos disponibles, con certificación CPCE.

Por ingresos extraordinarios no incluidos en DDJJ (venta de activos, cobros de acreencias, indemnizaciones, herencias, juicios, emisiones de deuda, rescates, etc.), documentación que justifique el origen de los fondos a invertir.

-CBU de las cuentas bancarias desde y hacia las que se transferirán los fondos (pesos y dólares).

DOCUMENTACIÓN A SUSCRIBIR EN NUESTRA PRESENCIA

-Solicitud de apertura de cuenta, registro de firmas y declaración jurada del origen de los fondos y de la condición, o no, de persona políticamente expuesta, de acuerdo a normas vigentes (CNV-UIF).

Agente de Negociación - Matricula 518 CNV, Miembro del Mercado Argentino de Valores Sarmiento 199, 2º piso, oficina 216, Edificio Bolsa de Comercio, M5500GIC - Mendoza Oficinas (+54 261) 423-1213 / 423-1413 - Móviles (+549261) **4544446/3903756(wp)**www.inverfinsa.com.ar - email: operaciones@inverfinsa.com.ar

Continuadora, desde 1998, de la actividad de Alfredo Saieg, agente de bolsa desde 1988.

La Comisión Nacional de Valores (CNV) ejerce la superintendencia de la actividad bursátil de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley 26.831 y normas complementarias.